MUNICIPALIDAD DE LUQUE

INTENDENCIA

RESOLUCIÓN IM N° 3175 /2021

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ADENDA AMPLIATORIA DEL 20% DE LOS CONTRATOS N° 43/2021 Y CONTRATO N° 44/2021 DE LA CONTRATACION POR EXCEPCION N° 02/2021 CON ID N° 390258 – ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA PLANTA ASFALTICA CONTRATO ABIERTO

Luque, 06 de Setiembre de 2021

VISTA: Los expedientes remitidos por la Jefatura de la Planta Asfáltica, por el que informan la necesidad de ampliar el contrato formalizado y vinculante, como también su ampliación de 20% realizado mediante la **CONTRATACION POR EXCEPCION N° 02/2021 CON ID N° 390258 – ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA PLANTA ASFALTICA – CONTRATO ABIERTO,** el Memorando de Auditoría Interna de la Municipalidad de Luque; por lo que consideran pertinente la ampliación siempre y cuando se encuentre dentro de lo establecido en la Ley 2051/03, Art. 63°, y.

CONSIDERANDO: Que dicho llamado fue adjudicado al oferente **"SOMAGEC PY PARA EL LOTE 1 Y LT S.A PARA EL LOTE 2",** por **CONTRATO N° 43/2021 Y CONTRATO N° 44/2021,** celebrado bajo la modalidad de **CONTRATACION POR EXCEPCION**.-

Los documentos respaldatorio firmados por las partes y que forman parte integral del procedimiento de adenda deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad en cuanto a su interpretación debe primar el principio de buena fe. Todo esto verificado en los Art° 372, 708 y 715 del código civil Paraguayo – Ley N° 1183/1985, teniendo en cuenta que la Ley N° 2051/2003 - Art° 8, así en forma supletoria lo autoriza.-

Que, la ampliación se realizará conforme a lo previsto en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Art. 63 de la ley 2051/03 en consecuencia, se halla plenamente ajustada a la disposición mencionada.-

Por tanto, atento a las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones conferidas en la Ley 3966/10, "Orgánica Municipal" y de conformidad las disposiciones legales más arriba mencionadas. -

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LUQUE

R E S U E L V E:

Art. 1° **AMPLIAR EL CONTRATO N° 43/21 Y CONTRATO N° 44/2021 - CORRESPONDIENTE A LA C.E N° 02/2021 CON ID N° 390258 – ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA PLANTA ASFALTICA – CONTRATO ABIERTO PARA EL LOTE 1 Y 2 –** conforme a lo establecido en el informe de la Jefatura de la Planta Asfáltica y atento a lo establecido del contrato vinculante a este proceso administrativo y***, atendiendo a lo establecido en el Art° 63 DE LA Ley N° 2051/03***., siendo el monto ampliado de Gs. 103.807.000 – (Guaraníes ciento tres millones ochocientos siete mil) para el LOTE 1 y Gs. 400.964.750.- (Guaraníes cuatrocientos millones novecientos sesenta y cuatro mil setecientos cincuenta) para el LOTE 2 sumando un total de Gs. 504.771.750.- (Guaraníes quinientos cuatro millones setecientos setenta y uno setecientos cincuenta)

Art. 2° **AUTORIZAR** la suscripción de una adenda ampliatoria del contrato, celebrado a los efectos señalados en la presente.-

Art. 3° **COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda, cumplir y archivar.-

LIC. DOMICIANO FIGUEREDO ORUE
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
INTENDENCIA MUNICIPAL

LIC. CRISTHIAN BERNAL
Intendente Municipal